

ANEXO N° 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

• ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 2.1** del presente proceso.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|------------------|---|--|-----------------------|---|--|
| Garantía Única | Riesgo jurídico | Incumplimiento del contrato | 20% del Valor del Contrato | Contratista | Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria. |
| Garantía única | Riesgo operativo | Calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más, además cubre el 50% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo jurídico | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere. | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|-----------------|--|---|-----------------------|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, |

| | | | | | | |
|---------------------------|-----------------|--|--|-------------|---|---|
| | | póliza de garantía única | | | | a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | CONTRATISTA | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniario | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | CONTRATISTA | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |

**ANEXO No. 2.1
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

| ID | Clase | Fuente | Estrategia | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|------------|-------------|--|---|--------------|---------|--------------------|-----------|----------------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------|--------------------|----------------------------------|---|--|---|---|---|--------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Interno | Selección | Operacional | No se presenten ofertas | Declaratoria desierta del proceso de contratación. Iniciar un nuevo proceso de contratación | 2 | 1 | 3 | BAJO | ENTIDAD | Evitar el riesgo/realizar un adecuado estudio de mercado en el sector. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | NO | Responsable de la necesidad | En el estudio de mercado o por el dueño de la necesidad | Aprobación del estudio previo | Estudio de mercado que cumpla por lo establecido en el estatuto General de Contratación | Revisiones del analista de contratos |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | Reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | No | Supervisor del contrato | Adjudicación del contrato | Terminación del contrato | Informe de supervisión | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------------------|--|--|---|---|---|-------|-------------|---|---|---|---|------|----|----|-------------------------|--|--------------------------|-------------------------|---------|
| | | | | contrato | objeto del contrato | | | | | | | | | | | | | | desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes | | | |
| 3 | Específico | externo | Ejecución Operacional | Inconsistencias entre el suministro de los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación | No cumplimiento del objeto del proceso | 1 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | Aplicación del proceso de incumplimiento y afectar pólizas. | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | NO | Supervisor del contrato | Aprobación de la garantía única | Terminación del contrato | Informes de supervisor | Mensual |
| 4 | Específico | Interno | Ejecución Operacional | La adecuada disposición final de los residuos generados en el presente contrato | Incumplimiento a la normatividad ambiental | 2 | 1 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | Reducir la probabilidad de ocurrencia / El contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta la adecuada disposición final de residuos generados en el desarrollo del contrato | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | NO | Supervisor del contrato | Presentación oferta | Terminación contrato | Informes de supervisión | Mensual |

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

“SE INVITAN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”